

CERTIFICADO EJECUTORIA

Miércoles, 14 de octubre de 2020

Vistos:

Primero, que con fecha 4 de octubre este Tribunal Supremo se pronunció respecto de las candidaturas inscritas entre los días 28 y 30 de septiembre, calificando cada una de las candidaturas.

Segundo: que habiendo transcurrido el plazo que otorgan los estatutos en su art. 34 para interponer recursos, se interpuso recurso de reposición que fue resuelto por resolución de fecha 13 de octubre de 2020, rechazándose por las razones indicadas en dicha resolución.

Por lo tanto, este Tribunal Supremo certifica que la resolución de fecha 4 de octubre se encuentra firme y ejecutoriada.

FABIOLA RÍOS, presidenta

SERGIO SEGUEL M., vicepresidente

ALEJANDRO FERNÁNDEZ, miembro

JORGE BARÍAS, miembro

JORGE OSSA V., miembro